



LIGA MENDOCINA DE FUTBOL



**REGLAMENTO
TORNEOS
DIVISIONES INFERIORES
Y
FUTBOL INFANTIL**



LIGA MENDOCINA DE FUTBOL

Art. 1 Participantes

Intervendrán los Clubes que conforman la Liga Mendocina de Fútbol en la Temporada 2026, con sus Categorías 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y Fútbol Infantil y Pre-Infantil. -

Art. 2 Sistema de Disputa

De conformidad con lo establecido en el Art. 113 – 114 – 115 del Reglamento General, el Torneo de Divisiones Inferiores y Fútbol Infantil, se llevará a cabo de la siguiente manera:

2.1 DIVISIONES INFERIORES

Primera Etapa – del 14/02/2026 al 23/05/2026

El torneo de Divisiones Inferiores se disputará en Copa de Oro y Copa de Plata, donde se jugarán partidos todos contra todos a una sola rueda. -

Se realizará una tabla general de todas las categorías (5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°), la que determinará, al finalizar la primera etapa del torneo, aquellos clubs que asciendan o desciendan en las diferentes copas. -

EJEMPLO:

EXPULSION DE CUERPOS TECNICOS

SUSPENSIÓN DE PARTIDO POR ACTOS DE VIOLENCIA DENTRO Y FUERA DEL CAMPO DE JUEGO

NO PRESENTACION DE DELEGADO DE SEGURIDAD

NO PRESENTACION DE EQUIPOS

POR CUALQUIERA DE ESTOS ACTOS SE RESTARÁN DE LA TABLA MERITORIA LA CANTIDAD DE 5 PUNTOS POR CATEGORIA QUE PROVOQUE ESTOS HECHOS

QUEDA ESTABLECIDO, QUE LOS CLUBES QUE PARTICIPAN EN SUS CATEGORIAS INFERIORES Y/O EN FUTBOL INFANTIL B, NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN LA SUMATORIA DE LA TABLA GENERAL, (POR CUANTO SUMAN PARALELAMENTE AL EQUIPO A), PARA LOS ASCENSOS Y DESCENSOS DEL CAMPEONATO. -



LIGA MENDOCINA DE FUTBOL
COPA de ORO

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Torneo de Divisiones Inferiores y Fútbol Infantil de la temporada 2025, la conformación de la Copa de Oro es de la siguiente manera:

Conformación Copa Oro

- 1 DEP. GODOY CRUZ A.T.
- 2 ATL. GIMNASIA y ESGRIMA
- 3 SP. INDEPENDIENTE RVA.
- 4 DEPORTIVO MAIPU
- 5 ATL. CLUB SAN MARTIN
- 6 ATL. HURACAN L.H.
- 7 FUNDACION AMIGOS
- 8 DEP. GUAYMALLEN
- 9 LEONARDO MURIALDO
- 10 ACADEMIA CHACRAS
- 11 ATL. ARGENTINO
- 12 GUTIERREZ SPORT CLUB
- 13 LUJAN SPORT CLUB
- 14 DEP. RODEO del MEDIO
- 15 CICLES CLUB LAVALLE
- 16 UNIVERSIDAD NACIONAL de CUYO

Los clubes que, al finalizar la primera etapa de la copa de oro, y en la sumatoria de puntos de la tabla general, ocupen los cuatro últimos puestos de la mencionada tabla, descenderán a la Copa de Plata en la segunda etapa del Torneo 2026.-

COPA de PLATA

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Torneo de Divisiones Inferiores y Fútbol Infantil de la temporada 2025, más aquellos equipos que se sumen en la temporada 2026 la conformación de la Copa de Plata es de la siguiente manera:



LIGA MENDOCINA DE FUTBOL

Conformación Copa Plata

1	ANDES TALLERES S.C.	
2	ASOC. MUTUAL UNIV. FUTBOL	
3	AT. PALMIRA	
4	AT. FRAY L BELTRAN	
5	AT. UNIVERSITARIO	
6	CENTRO DEP. RIVADAVIA	
7	DEP. LUZURIAGA	
8	MUNICIPAL GODOY CRUZ	
9	ESCUELA RIVER PLATE	
10	EMPLEADOS de COMERCIO	
11	ASOC. ATL. EVA PERON	
12	DEPORTIVO MAIPU B	3 categorías chicas
13	DEP. GUAYMALLEN B	Aun no confirma
14	GUTIERREZ SPORT CLUB B	3 categorías chicas

Los clubes que, al finalizar la primera etapa de la copa de plata, y en la sumatoria de puntos de la tabla general, que ocupen los cuatro primeros puestos de la mencionada tabla, siempre y cuando hayan cumplimentado la presentación de las seis categorías (5° - 6° - 7° - 8° - 9° - 10°) durante todo el torneo, ascenderán a la Copa de Oro en la segunda etapa del Torneo 2026, en caso de no se haya cumplimentado lo mencionado precedentemente, lo ocuparan aquellos clubes que tengan la mejor ubicación subsiguiente.-

Segunda Etapa – del 13/06/2026 al 19/09/2026

COPA de ORO

Se disputará entre los doce equipos que hayan permanecido en la integración de la temporada 2026, primera etapa, más los cuatro equipos que hayan obtenido el derecho (ascendidos de la copa de plata) de conformar la COPA de ORO en primera etapa del Torneo 2026. Los equipos competirán entre sí a una sola rueda de partidos, todos contra todos, donde, (manteniendo la metodología de clasificación de la temporada 2025), una vez finalizada la segunda etapa, se realizará una tabla general para las seis (6) categorías (5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°), la que determinará nuevamente los ascensos y descensos de las Copas. -

Los clubes que, al finalizar la segunda etapa de la copa de oro, y en la sumatoria de puntos de la tabla general, ocupen los cuatro últimos puestos de la mencionada tabla, descenderán a la Copa de Plata 2026.-



COPA de PLATA

Se disputará entre los equipos que hayan permanecido en la integración de la temporada 2026, primera etapa, más los cuatro equipos que hayan descendido de la COPA de ORO en la primera etapa del torneo, sumado a aquellos equipos que se incorporan a los Torneos Juveniles de la LMF. Los equipos competirán entre sí a una sola rueda de partidos, todos contra todos, donde, (manteniendo la metodología de clasificación de la temporada 2025), una vez finalizada la segunda etapa, se realizará una tabla general para las seis (6) categorías (5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°), la que determinará nuevamente los ascensos y descensos de las Copas. -

Los clubes que, al finalizar la primera etapa de la copa de plata, y en la sumatoria de puntos de la tabla general, ocupen los cuatro primeros puestos de la mencionada tabla, siempre y cuando hayan cumplimentado la presentación de las seis categorías (5° - 6° - 7° - 8° - 9° - 10°) durante todo el torneo, ascenderán a la Copa de Oro en la segunda etapa del Torneo 2026, en caso de no se haya cumplimentado lo mencionado precedentemente, lo ocuparan aquellos clubes que tengan la mejor ubicación subsiguiente. -

TORNEO ANIVERSARIO DEL 03/10/2026 AL 19/12/2026

El mismo se desarrollará en las fechas establecidas y participaran todos los equipos afiliados, que conforman la Copa de ORO como la Copa de PLATA, el desarrollo del Torneo se establecerá y se informara en su reglamento. -

2.3 FUTBOL INFANTIL y PRE-INFANTIL

Primera Etapa – del 22/02/2026 al 31/05/2026

El torneo de divisiones infantiles y preinfantiles se disputará en copa de oro y copa de plata, donde se jugarán partidos todos contra todos a una sola rueda.

Se realizará una tabla general de todas las categorías (2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019/20), la que determinará, al finalizar la primera etapa del torneo, aquellos equipos que asciendan o desciendan en las diferentes copas. -

2.4 EN EL TORNEO DE DIVISIONES INFERIORES Y FUTBOL INFANTIL, SE TENDRÁ EN CONSIDERACIÓN UNA TABLA MERITORIA PARALELA (LA QUE OTORGA 5 PUNTOS POR CADA UNA DE LAS CATEGORIAS), EN LO QUE HACE AL COMPORTAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE CADA UNA DE LAS DIVISIONES, LA QUE SE TENDRA EN CUENTA A LA HORA DE CLASIFICAR DE MANERA GENERAL A CADA INSTITUCIÓN. -



LIGA MENDOCINA DE FUTBOL

EJEMPLO:

EXPULSION DE CUERPOS TECNICOS

SUSPENSIÓN DE PARTIDO POR ACTOS DE VIOLENCIA DENTRO Y FUERA DEL CAMPO DE JUEGO.

NO PRESENTACION DE DELEGADO DE SEGURIDAD

NO PRESENTACION DE EQUIPOS

POR CUALQUIERA DE ESTOS ACTOS SE RESTARÁN DE LA TABLA MERITORIA LA CANTIDAD DE 5 PUNTOS POR CATEGORIA QUE PROVOQUE ESTOS HECHOS

QUEDA ESTABLECIDO, QUE LOS CLUBES QUE PARTICIPAN EN SUS CATEGORIAS INFERIORES Y/O EN DIVISIONES INFANTILES B, NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN LA SUMATORIA DE LA TABLA GENERAL, (POR CUANTO SUMAN PARALELAMENTE AL EQUIPO A), PARA LOS ASCENSOS Y DESCENSOS DEL CAMPEONATO. -

COPA de ORO

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Torneo de Divisiones Inferiores y Fútbol Infantil de la temporada 2026, la conformación de la Copa de Oro es de la siguiente manera:

Conformación Copa Oro

- 1 DEP. GODOY CRUZ A.T.
- 2 AT. GIMNASIA Y ESGRIMA
- 3 ACADEMIA CHACRAS
- 4 DEPORTIVO MAIPU
- 5 SP. INDEPENDIENTE R.
- 6 DEP. GUAYMALLEN
- 7 LEONARDO MURIALDO
- 8 ASOC. EVA PERON
- 9 ANDES TALLERES S.C.
- 10 DEP. GUAYMALLEN B
- 11 ATL. CLUB SAN MARTIN
- 12 DEPORTIVO MAIPU B
- 13 DEP. GODOY CRUZ EXPRESO
- 14 AT. HURACAN L.H.
- 15 FUNDACION AMIGOS
- 16 ACADEMIA CHACRAS AZUL

Los clubes que, al finalizar la primera etapa de la copa de oro, y en la sumatoria de puntos de la tabla general, ocupen los cuatro últimos puestos de la mencionada tabla, descenderán a la Copa de Plata en la segunda etapa del Torneo 2026.-



COPA de PLATA

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Torneo de Divisiones Inferiores y Fútbol Infantil de la temporada 2026, más aquellos equipos que se sumen en la temporada 2026 la conformación de la Copa de Plata es de la siguiente manera:

Conformación Copa Plata

1	ASOC. MUTUAL UNIV. FUTBOL
2	AT. FRAY L. BELTRAN
3	AT. PALMIRA
4	CICLES CLUB LAVALLE
5	DEP. LUZURIAGA
6	UNIV. NAC. DE CUYO
7	DEP. RODEO del MEDIO
8	EMPLEADOS de COMERCIO
9	LUJAN SPORT CLUB
10	AT. ARGENTINO
11	AT. GIMNASIA Y ESGRIMA B
12	CTRO. DEP. RIVAVAVIA
13	GUTIERREZ SC
14	ESCUELA RIVER

Los clubes que, al finalizar la primera etapa de la copa de plata, y en la sumatoria de puntos de la tabla general, ocupen los cuatro primeros puestos de la mencionada tabla, siempre y cuando hayan cumplimentado la presentación de las seis categorías (2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019/20) durante todo el torneo, ascenderán a la Copa de Oro en la segunda etapa del Torneo 2026, en caso de que no se haya cumplimentado lo mencionado precedentemente, lo ocuparan aquellos clubes que tengan la mejor ubicación subsiguiente.-

Segunda Etapa – del 07/06/2026 al 27/09/2026

COPA de ORO

Se disputará entre los doce equipos que hayan permanecido en la integración de la temporada 2026, primera etapa, más los cuatro equipos que hayan obtenido el derecho (ascendidos de la copa de plata) de conformar la COPA de ORO en primera etapa del Torneo 2026. Los equipos competirán entre sí a una sola rueda de partidos, todos contra todos, donde, (manteniendo la metodología de clasificación de la



LIGA MENDOCINA DE FUTBOL

temporada 2025), una vez finalizada la segunda etapa, se realizará una tabla general para todas las categorías (2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019/20), la que determinará nuevamente los ascensos y descensos de las Copas. -

Los clubes que, al finalizar la segunda etapa de la copa de oro, y en la sumatoria de puntos de la tabla general, ocupen los cuatro últimos puestos de la mencionada tabla, descenderán a la Copa de Plata 2027.-

COPA de PLATA

Se disputará entre los equipos que hayan permanecido en la integración de la temporada 2026, primera etapa, más los cuatro equipos que hayan descendido de la COPA de ORO en la primera etapa del torneo, sumado a aquellos equipos que se incorporan a los Torneos Juveniles de la LMF. Los equipos competirán entre sí a una sola rueda de partidos, todos contra todos, donde, (manteniendo la metodología de clasificación de la temporada 2026), una vez finalizada la segunda etapa, se realizará una tabla general para todas las categorías (2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018/19), la que determinará nuevamente los ascensos y descensos de las Copas. -

Los clubes que, al finalizar la segunda etapa de la copa de plata, y en la sumatoria de puntos de la tabla general, ocupen los cuatro primeros puestos de la mencionada tabla, siempre y cuando hayan cumplimentado la presentación de las seis categorías (2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019/20 durante todo el torneo, ascenderán a la Copa de Oro 2027, en caso de que no se haya cumplimentado lo mencionado precedentemente, lo ocuparan aquellos clubes que tengan la mejor ubicación subsiguiente. -

TORNEO ANIVERSARIO DEL 04/10/2026 AL 20/12/2026

El mismo se desarrollará en las fechas establecidas y participaran todos los equipos afiliados, que conforman la Copa de ORO como la Copa de PLATA, el desarrollo del Torneo se establecerá y se informara en su reglamento. -

Art. 3: CAMPEON ANUAL

3.1: Divisiones Inferiores

Una vez finalizadas las 2 etapas del torneo, y habiendo obtenido las tablas de posiciones generales de las dos etapas, los equipos que ocupen el primer puesto en cada Copa (entiéndase COPA ORO y COPA PLATA) disputaran partidos de ida y vuelta a los fines de determinar el CAMPEON ANUAL de la TEMPORADA 2026"

3.2: Divisiones Infantiles

Una vez finalizadas las 2 etapas del torneo, y habiendo obtenido las tablas generales de



LIGA MENDOCINA DE FUTBOL

las dos etapas, los equipos que ocupen el primer puesto en cada Copa (entiéndase COPA ORO y COPA PLATA) disputaran partidos de ida y vuelta a los fines de determinar el CAMPEON ANUAL de la TEMPORADA 2026"

Art. 4: Desempate de Posiciones

Para el caso de empate en puntos, en cualquiera de las posiciones de la Tabla General de Posiciones, el criterio de desempate será el siguiente:

2.3.1 En favor del equipo que registre mayor diferencia de goles.

2.3.2 De subsistir la igualdad, en favor del equipo que hubiese obtenido mayor cantidad de goles a favor.

2.3.3 De mantenerse la igualdad, en favor del equipo que hubiese obtenido menor cantidad de goles en contra. -

2.3.4 De mantenerse la igualdad, la oficina de programaciones y torneos, realizara un sorteo.-

ART. 5: Fechas de Recupero


Las siguientes fechas serán destinadas a la recuperación de las fechas completas postergadas. Se deja establecido que en estas jornadas se disputaran solamente las fechas completas únicamente, reprogramadas por situaciones excepcionales, validadas previamente y autorizadas por la LMF.

A saber:

- **24 de Marzo (Martes)** Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
- **2 de Abril (Jueves)** Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas
- **3 de Abril (viernes)** Viernes Santo
- **1 de Mayo (Viernes)** Día del Trabajador
- **25 de Mayo (Lunes)** Día de la Revolución de Mayo
- **9 de Julio (Jueves)** Día de la Independencia
- **8 de Diciembre (Martes)** Día de la Inmaculada Concepción de María

NOTA: La Ley N° 27.399 establece que los feriados nacionales cuyas fechas coincidan con los días martes y miércoles pueden ser trasladados al día lunes anterior. Mientras que los que coincidan con los días jueves y viernes pueden ser movidos al lunes siguiente. En 2026 los feriados trasladables son:

 **Miércoles 17 de JUNIO:** Paso a la Inmortalidad del Gral. Martín Guemes

 **Lunes 17 de AGOSTO:** Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín



LIGA MENDOCINA DE FUTBOL

➤ **Lunes 12 de OCTUBRE:** Día del Respeto a la Diversidad Cultural

➤ **Viernes 20 de NOVIEMBRE:** Día de la Soberanía Nacional

Art. 6 Días y Horarios de Disputa

6.1: Los partidos, darán comienzo los días establecidos (sábado y domingo) por la oficina de Programación y Torneos, en los horarios determinados de acuerdo al periodo estival donde se esté disputando el torneo, teniendo en cuenta que los encuentros que sean en horarios matutinos comenzaran a partir de las 08:00horas y los de horarios vespertinos comenzaran a partir de las 13:00horas. -

6.2 **La condición de local es obligatoria y no podrá ser cedida ni modificada por ninguna causa**, al igual que el orden cronológico de los encuentros en todas las fechas, a menos que el mismo fuere alterado por alguna de las excepciones previstas en este Reglamento.

6.3 En caso de mediar alguna dificultad o imposibilidad para disputar un partido en la sede, fechas y horarios estipulados, quedará al exclusivo juicio de la LMF adoptar las modificaciones que considere pertinentes, no considerándose validos los cambios por acuerdo entre los clubes.

6.4 La oficina de P. y T. podrá a su criterio modificar fechas y horarios, cuando lo considere prudente o necesario. También, podrá cambiar la sede del encuentro como alternativa de solución.

Art. 7 Duración de los partidos

Los períodos de tiempo de juego, según la categoría, serán los siguientes:

Tiempos Divisiones Inferiores	Tiempos Fútbol Infantil
5ta: Categoría 90 minutos – dos tiempos de 45 minutos	Infantil A: Categoría 60 minutos – dos tiempos de 30 minutos
6ta: Categoría 90 minutos – dos tiempos de 45 minutos	Infantil B: Categoría 60 minutos – dos tiempos de 30 minutos
7ma: Categoría 90 minutos – dos tiempos de 45 minutos	Infantil C: Categoría 40 minutos – dos tiempos de 20 minutos
8va: Categoría 90 minutos – dos tiempos de 45 minutos	Infantil D: Categoría 40 minutos – dos tiempos de 20 minutos
9na: Categoría 80 minutos – dos tiempos de 40 minutos	Pre Infantil E: Categoría 40 minutos – dos tiempos de 20 minutos



LIGA MENDOCINA DE FUTBOL

10ma: Categoría 70 minutos – dos tiempos de 35 minutos	Pre Infantil F: Categoría 40 minutos – dos tiempos de 20 minutos

Art. 8. Edades de los Jugadores:

- 5ta categoría: jugadores cuyo año de nacimiento es 2007 – 2008.
- 6ta categoría: jugadores cuyo año de nacimiento es 2009.-
- 7ma categoría: jugadores cuyo año de nacimiento es 2010.-
- 8va categoría: jugadores cuyo año de nacimiento es 2011.-
- 9na categoría: jugadores cuyo año de nacimiento es 2012.-
- 10ma categoría: jugadores cuyo año de nacimiento es 2013.-
- INFANTIL “A”: jugadores cuyo año de nacimiento es 2014.-
- INFANTIL “B”: jugadores cuyo año de nacimiento es 2015.-
- INFANTIL “C”: jugadores cuyo año de nacimiento es 2016.-
- INFANTIL “D”: jugadores cuyo año de nacimiento es 2017.-
- INFANTIL “E”: jugadores cuyo año de nacimiento es 2018.-
- INFANTIL “F”: jugadores cuyo año de nacimiento es 2019/20.-

Art. 9: Cupo de Jugadores

El cupo máximo a inscribir en cada categoría es el que se indica a continuación:

Tiempos Divisiones Inferiores	Tiempos Fútbol Infantil
5ta: 40 jugadores	Infantil A: 40 jugadores
6ta: 40 jugadores	Infantil B: 40 jugadores
7ma: 40 jugadores	Infantil C: 40 jugadores
8va: 40 jugadores	Infantil D: 40 jugadores
9na: 40 jugadores	Pre Infantil E: SIN LIMITE
10ma: 40 jugadores	Pre Infantil F: SIN LIMITE

Art. 10: Registro de Inscripción y Transferencia de Jugadores

10.1 Se establece que el registro de nuevos jugadores tendrá como fecha límite el día hábil anterior al inicio del Torneo a las 20.00 horas. Todas las inscripciones y/o transferencias deberán ser efectuadas a través del Sistema COMET y sistema de precarga para su posterior verificación por parte de la oficina de Registro de Jugadores de LMF. Sin este requisito no se registrarán inscripciones sin excepción y todo



LIGA MENDOCINA DE FUTBOL

aquel jugador que no figure verificado, no se encontrara habilitado para participar de los Torneos, teniendo como fecha límite, el día hábil anterior a la disputa de la **QUINTA FECHA** del torneo, manteniendo el mismo criterio de aplicación del presente artículo.-

10.2 Se establece que el libro de inscripciones (jugadores nuevos) de jugadores infantiles y pre infantiles, (cat. 2014 – 15 – 16 – 17 – 18 – 19/20) estará habilitada todo el año, exceptuando el inicio de partidos de instancias finales. -

10.3 A efectos de la implementación del Sistema COMET, los clubes deberán incluir en la Lista de Buena Fe del Sistema, a todos los jugadores que serán utilizados durante los torneos de la temporada 2026.-

10.4 En consecuencia, un jugador únicamente estará habilitado para participar en el TORNEO LMF 2026, si además de estar inscripto y habilitado por su Club en el sistema integral de jugadores, fue debidamente incluido en la Lista de Buena Fe en el sistema COMET conforme a lo dispuesto en el punto 13.1.1.

10.5 Sin perjuicio de lo indicado en el punto 10.2, el cierre de la Lista de Buena Fe correspondiente al TORNEO LMF 2026 **será el día viernes antes a la disputa de la quinta fecha.**

10.6 Aquellos clubes que incorporen jugadores entre el 21 de febrero de 2026 a las 20hs. y el 28 de marzo a las 20hs, deberán solicitar de manera expresa a la LMF COMET la inclusión de los mismos en la Lista de Buena Fe.

Art. 11: Reapertura del Registro.

11.1 La reapertura del libro de transferencias se producirá el primer día hábil siguiente, una vez finalizado la primera etapa del Torneo, a los fines que los clubes participantes puedan producir incorporaciones, de cualquier carácter, estableciéndose como fecha de cierre de los registros a tales efectos el último día hábil antes de la disputa de la quinta fecha del Torneo 2026. Las incorporaciones detalladas anteriormente, estarán sujetas, siempre y cuando dicho Club tenga cupo disponible conforme a lo estipulado en Reglamento de la referencia.

11.2 No existen limitaciones en cuanto a que jugador se podrá registrar, siempre y cuando el mismo se encuentre en libertad de acción para hacerlo de acuerdo a lo establecido en el artículo 207 del Reglamento General de LMF.

Art. 12: LISTA DE BUENA FE

12.1 Las Listas de Buena Fe de cada Categoría, definidas de acuerdo a lo establecido en el artículo 8, deberán confeccionarse a través del sistema COMET hasta el día antes al inicio del Torneo.



LIGA MENDOCINA DE FUTBOL

12.2 Una vez conformadas las listas de buena fe en el sistema COMET, el club deberá de forma obligatoria: Imprimir cada una de las mismas a los fines de ser presentada antes del inicio de los encuentros.

12.3 Los clubes podrán comunicar mediante nota firmada y sellada por las autoridades correspondientes, la inclusión de jugadores en las Listas de Buena Fe de categorías superiores durante el desarrollo del torneo, siempre y cuando el o los jugadores a incluir se encuentren inscriptos y habilitados reglamentariamente:

Ejemplo: Un jugador de 7º División, se puede incluir en la Lista de Buena Fe de 5º División antes de la disputa de la 8º fecha.-

Los jugadores juveniles que fueron incluidos en la Lista de Buena Fe del Torneo de Primera División deberán **OBLIGATORIAMENTE** ser incluidos en la Lista de Buena Fe del TORNEO JUVENILES LMF 2026 correspondiente a su categoría de acuerdo a su año de nacimiento (tal como establece el artículo 8) para poder disputar partidos correspondientes al mismo.

12.4 La Lista de Buena Fe, en el Sistema Comet, estará integrada por hasta cuarenta (40) jugadores, cuyos años de nacimiento estarán encuadrados entre las siguientes fechas:

12.5

Divisiones Inferiores

- **5ta división desde 01/01/2007/08 hasta 31/12/2013.-**
- **6ta división desde 01/01/2009 hasta 31/12/2013.-**
- **7ma división desde 01/01/2010 hasta 31/12/2013.-**
- **8va división desde 01/01/2011 hasta 31/12/2013.-**
- **9na división desde 01/01/2012 hasta 31/12/2013.-**
- **10º división desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.-**

Categorías Infantiles y Preinfantiles

- **Infantil A – desde 01/01/2014 hasta 31/12/2017.-**
- **Infantil B – desde 01/01/2015 hasta 31/12/2017.-**
- **Infantil C – desde 01/01/2016 hasta 31/12/2017.-**
- **Infantil D – desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.-**
- **Preinfantil E – desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018/19.-**
- **Preinfantil F – desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019/20.-**



LIGA MENDOCINA DE FUTBOL

Art. 13: APTO MÉDICO DE LOS JUGADORES

De acuerdo a lo establecido por esta Liga, todos los jugadores deberán tener realizado el estudio médico anual al inicio de la temporada, conforme al cronograma de atención médica establecido y en un todo de acuerdo a la prestadora que se habilitó para tal fin. Siendo los únicos homologados, los expedidos por tal prestadora, para tal fin.

Durante el transcurso de la temporada, se establecerá un segundo cronograma para completar el segundo electrocardiograma.

Art. 14: Presentación Lista de Buena Fe y aptos médicos

Aquellos clubes que no presenten la requerida documentación antes del inicio del Torneo de Categorías Juveniles - Infantiles y Pre Infantiles, de la Liga Mendocina de Fútbol Temporada 2026, no se le programarán partidos hasta que normalicen su situación, dándole por perdidos los partidos hasta completar dicho tramite

Planillas de Partidos: Las mismas deberán ser adquiridas en la Tesorería de la Liga Mendocina de Fútbol.-

Artículo 15: Documentación para competir:

15.1 Los jugadores demostraran su identidad en la planilla de partidos, mediante el DNI o Cédula de Identidad en formato físico y/o digital a través de la aplicación "MiArgentina".

15.2. Deberán presentar sin excepción, Lista de Buena Fe, expedida por el SISTEMA COMET, como así también la planilla de juego, también emitida desde el mismo sistema.-

Sustituciones: Conforme a lo establecido en el Boletín de AFA N° 5773 del 28.05.20, queda autorizada la posibilidad de realizar hasta 5 (cinco) sustituciones por equipo durante todos los encuentros del Torneo, siempre en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Circular 19/2020 de la INTERNATIONAL FOOTBALL ASSOCIATION BOARD (IFAB) en la modificación Témpora de la Regla n° 3.

Alineación inicial: Para el TORNEO JUVENIL LMF 2026, se establece un máximo de dieciocho (18) jugadores a incluir en la planilla de alineación inicial (once 11- titulares y siete -7- suplentes) y un máximo de cinco (5) miembros para el cuerpo técnico.

Art. 16: Cambio de estadio.

Los clubes deberán disputar los encuentros oficiales de los torneos en condición de local únicamente en su cancha designada.

En caso que un club (por el motivo que fuese) no pudiera disputar uno o varios encuentros



LIGA MENDOCINA DE FUTBOL

de los torneos en su estadio designado, deberá solicitar a la LMF la autorización para oficiar dichos encuentros en condición de local en una cancha alternativa que cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento General de LMF.

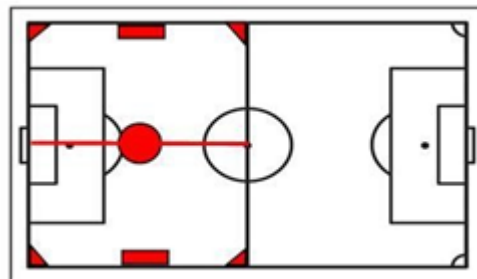
La Oficina de P. y T. podrá determinar el cambio de cancha de cualquier partido, en caso que los organismos gubernamentales y/o de seguridad de la jurisdicción no habiliten o autoricen el desarrollo del mismo en el día y horario designado originalmente por la LMF.

Art 17: Campo de Juego

Todos los clubes podrán presentar a la LMF una cancha de césped sintético habilitada (propia o alquilada), en la cual puedan disputar sus partidos en condición local.-.

Art. 18. DISPOSICIONES ESPECIALES CATEGORIAS 2016 – 2017 – 2018 – 2019/20

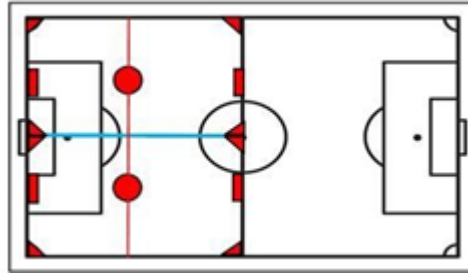
18.1 Campos de Juego: Las canchas en las cuales se desarrollen los encuentros de las categorías 2016 – 2017 deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Ancho: El campo de juego, será reducido considerándose la línea demarcadora del centro del campo de juego como límite lateral y el final del campo de juego como el segundo lateral., y sin perjuicio de las medidas que se mencionaran para el Largo del campo. b) El campo de juego, será reducido considerándose la línea demarcadora lateral como límite final, y sin perjuicio de las medidas que se mencionaran para el Ancho del campo



18.1.1 **Campos de Juego:** Las canchas en las cuales se desarrollen los encuentros de las categorías 2018 - 2019/20 deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Ancho: El campo de juego, será reducido considerándose la línea demarcadora del final del campo de juego como límite final y el medio del campo de juego como el segundo lateral., y sin perjuicio de las medidas que se mencionaran para el Largo del campo. b) El campo de juego, será reducido considerándose la línea demarcadora lateral como límite final, y sin perjuicio de las medidas que se mencionaran para el Ancho del campo



LIGA MENDOCINA DE FUTBOL



18.2 Sustituciones en el Partido (2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019/20): todos los cambios deben realizarse en carácter obligatorio (cambios rotativos). Cada jugador debe participar del partido al menos diez (10) minutos.

18.3 Balón de Juego: En todos los encuentros deberá utilizarse la pelota oficial determinada por la LMF, será Número 4 “con pique” y la misma deberá reunir las características propias para juego en las superficies en que se desarrolle el Torneo al igual que los balones Número 5 que se usan en dichos campos.

18.4 Medida Arcos en partidos 2016 – 2017 – 2018 – 2019/20: Se establece que la medida de los arcos establecidos para la disputa de los encuentros de las categorías infantiles desde 2016 a 2019/20 es de 3mts de ancho por 2mts de alto. -

18.5 Cantidad de jugadores infantiles: 2016 - 2017: La cantidad de jugadores para las categorías infantiles es de 8 jugadores de campo y 1 jugador en la portería, haciendo un total de 9 jugadores en cancha. -

18.6 Cantidad de jugadores preinfantiles 2018 - 2019/20: La cantidad de jugadores para las categorías infantiles es de 6 jugadores de campo y 1 jugador en la portería, haciendo un total de 7 jugadores en cancha.

Art. 19: Suspensión de Partidos.

19.1 Suspensiones en el día previo. En el caso de las suspensiones por razón de fuerza mayor (razones climáticas, etc.): la suspensión deberá ser determinada por la Oficina de P. y T. tres horas antes previo a la jornada a disputarse.

Para partidos a disputarse en distancias menores a 100 kilómetros, la misma deberá determinarse por la LMF a las 17.45 horas del día previo a la jornada a disputarse.

19.2 En caso de no suspenderse en los plazos mencionados anteriormente, el árbitro definirá en cancha la disputa o no del partido.

19.3 Decisión del árbitro. En caso de que sea el árbitro el que suspende por razones climáticas, el mismo hará los mayores esfuerzos para jugar durante la misma jornada en horarios subsiguientes, los gastos que se generen por dichas circunstancias, correrán del mismo modo de los responsables del partido que se reprogramo.



LIGA MENDOCINA DE FUTBOL

19.4 Cualquier encuentro suspendido deberá jugarse en primera instancia en el término de 72 hs siguientes, quedando a criterio de la oficina de programación y torneos la fijación del horario. Solo en caso de una imposibilidad manifiesta, podrá disponer la O.P.T., la reprogramación del partido para el día inmediato posterior al siguiente de la fecha original prevista.

Los clubes no podrán solicitar la suspensión de partidos por las siguientes cuestiones:

19.4.1 Por problemas logísticos y/o de traslado. Entendiéndose, por ejemplo, situaciones originadas por paros, movilizaciones, desperfectos mecánicos, etc.

19.4.2 Por accidentes de cualquier tipo sin causas de gravedad.

19.4.3 La falta de autorización por parte de los organismos de Seguridad por cuestiones atribuibles al Club no será causal de suspensión de partidos.

19.4.4 Con motivo de la utilización del estadio para otros fines (ej. Recitales, etc.).

Art. 20: TIEMPO DE TOLERANCIA EN LOS PARTIDOS

Se deja establecido, que el tiempo de tolerancia para el inicio de cada encuentro de divisiones inferiores o fútbol infantil, para el personal de seguridad contratada, personal médico y/o enfermero o árbitros en general, es de treinta (30) minutos por cada partido desde el horario programado para el inicio del encuentro. -

19.5 Se deja establecido que la responsabilidad de garantizar la seguridad en los encuentros, correrá por cuenta del equipo local como del visitante, a tal fin vuestras instituciones, deberán designar un delegado de seguridad a tal efecto. Se establece que las instancias a tener en cuenta antes de una suspensión de partido por razones de seguridad, deberán cumplir los siguientes procedimientos protocolares a saber:

- **PRIMERA INSTANCIA:** quedara a criterio del señor arbitro del encuentro, que ante cualquier tipo de hostigamiento (quejas, insultos, etc.) que se produzca desde las parcialidades (local o visitante), y sean este motivo de distracción o alteración de la conducta de los jugadores, el mismo convocara a los delegados de seguridad y le solicitara que llamen a la calma y a la abstención de esas conductas a los simpatizantes o parcialidades de donde se estén originando estos hechos. -

- **SEGUNDA INSTANCIA:** de reiterarse o agravarse la situación, el árbitro nuevamente convocará a los delegados de seguridad a los fines de que le soliciten a él o los simpatizantes que generen estos hechos a retirarse del estadio y continuar con la normalidad del encuentro dejando que esa instrucción la efectivicen los delegados, mientras el partido seguirá desarrollándose. -

- **TERCERA INSTANCIA:** de detectar que este o estos simpatizantes no hayan desalojado el estadio y continúen con los disturbios, ellos u otros simpatizantes que se sumen a estos hechos, inmediatamente se dará la instrucción a los delegados al desalojo de la parcialidad que genera los hechos de inconducta. En este caso si detendrá el encuentro hasta que se efectivice lo solicitado por el árbitro. -

- **CUARTA INSTANCIA:** de no lograr los encargados de seguridad efectivizar la medida de



LIGA MENDOCINA DE FUTBOL

desalojo, la seguridad privada contratada del encuentro estará instruida para realizar el llamado a la seguridad pública (Policía de Mendoza) y en caso de que esta le informe al árbitro la imposibilidad del desalojo, agotando todas estas instancias el señor arbitro dará por suspendido el encuentro por falta de garantías. -

Todas estas medidas serán aplicables a cada una de las categorías que se encuentren programadas y no será motivo para la suspensión de toda una jornada. -

Art. 21: Obligatoriedad Médica o Enfermero, Ambulancia, Área Protegida y Policía.

Los equipos que actúen de local deberán contar con un médico matriculado o enfermero, que deberá acreditarse como tal y permanecer durante todo el desarrollo el encuentro.

Los clubes que actúen como local, están obligados a contratar área protegida durante el desarrollo del encuentro, el servicio de una ambulancia con unidad, haciendo llegar a la LMF copia del contrato con las mismas, antes de la iniciación de los Campeonatos.

El club local, deberá garantizar, como mínimo, la presencia de un vigilador privado, el cual designará la LMF durante todo el desarrollo del encuentro y hasta el retiro de los/las árbitros luego de finalizado el encuentro, para garantizar la seguridad de estos y de los jugadores, dentro del estadio y en el predio donde se desarrolle la jornada deportiva.

Artículo 22. Pelota Oficial.

En todos los encuentros deberá utilizarse la pelota oficial determinada por la LMF, como mínimo 03 balones en condiciones reglamentarias. -

Art. 23: Giras Internacionales.

Los Clubes NO podrán solicitar la reprogramación de ningún partido de sus Categorías menores, con motivos de su participación en otros Torneos Nacionales e Internacionales.

En caso de que un Club desee participar en algún Torneo de estas características, no podrá solicitar a la LMF la reprogramación de los partidos que coincidan con el mismo.

Art. 24: Gastos de Traslados

Se dispone que todos los gastos de las Delegaciones estén a cargo de cada institución.

Art. 25: ENTRADAS

25.1 Tipo de entrada

Se establece una UNICA ENTRADA OFICIAL GENERAL y a excepción de



LIGA MENDOCINA DE FUTBOL

los partidos de las instancias finales (cuartos, semis y final) los clubes están obligados a vender las ENTRADAS GENERALES OFICIALES, quedando terminantemente prohibido a las instituciones, la venta o comercialización de cualquier otro tipo de ticket de ingreso a los partidos oficiales, organizados por esta Liga. -

25.2 Precio de entradas

El valor de las entradas oficiales, será determinado por el Honorable Consejo Directivo de esta Liga y tendrá aplicación inmediata al próximo partido inmediato posterior a la sesión que establezca los valores. -

Art. 26: Varios

Los TORNEOS JUVENILES LMF 2026, se regirán por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la A.F.A. y la LMF, con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.

Art. 27: Pagos a realizar por suspensión de partidos. -

En caso de la suspensión del o los partidos y sus motivos no estén contemplados en los artículos 22 y sus incisos, serán girados los antecedentes al H. Tribunal de Penas, el cual determinara las multas e indemnizaciones a aquellos clubes que fueron damnificados económicamente. -

Art. 28: Reconocimiento por NO presentación de equipo. -

En caso de la NO presentación del equipo los antecedentes serán girados al H. Tribunal de Penas, el cual determinara las multas e indemnizaciones a aquellos clubes que fueron damnificados económicamente. -

Art. 29: SEGURO JUGADOR

La Liga Mendocina de Fútbol contratará un seguro de jugador, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Consejo Federal del Fútbol Argentino, cuya póliza será abonada con el pago de planillas de partidos. -